

Objeto del contrato:

Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y suministro de accesorios nuevos que se requieran) para el sistema de alarma de la red contra incendios que se tiene instalado en el Inmueble del DANE Territorial Noroccidente con Sede en Montería.

Descripción del bien o servicio	UNIDA	CANTIDAD	PERCOL LTDA	677 PROVEEDORES EN SECOP II	Valor Unitario Promedio Incluido IVA	Valor Unitario Promedio Incluido IVA (redondeado)	Valor total promedio por ítem (para cantidad requerida) incluido IVA
			FECHA DE COTIZACION 22-10-2023	NO COTIZARON			
			Valor unitario incluido IVA	Valor unitario incluido IVA			
SENSOR FOTOELÉCTRICO Mantenimiento Preventivo de sensor fotoeléctrico de Humo y /o temperatura garantizando su correcto funcionamiento.	UNIDAD	20	\$ 148.750,00	\$ 0	\$ 148.750,00	\$ 148.750,00	\$ 2.975.000,00
ESTACIÓN MANUAL Mantenimiento preventivo a Estaciones Manuales de Emergencia garantizando su correcto funcionamiento.	UNIDAD	4	\$ 148.750,00	\$ 0	\$ 148.750,00	\$ 148.750,00	\$ 595.000,00
SIRENA ESTROBOSCÓPICA Mantenimiento preventivo de Sirenas con lámparas Estroboscópicas.	UNIDAD	1	\$ 148.750,00	\$ 0	\$ 148.750,00	\$ 148.750,00	\$ 148.750,00
PANEL DE CONTROL Y GABINETE Mantenimiento preventivo, garantizando su correcto funcionamiento y revisión y verificación de sus conexiones eléctricas.	UNIDAD	1	\$ 1.487.500,00	\$ 0	\$ 1.487.500,00	\$ 1.487.500,00	\$ 1.487.500,00
Total de Equipos					\$ 1.933.750	\$ 1.933.750	\$ 5.206.250,00

Observaciones: El valor promedio arrojado es de \$ 5,206,250,00 IVA incluido.

Elaborado: DLZG

Revisado: MJHV

Información general

Información general

Nombre de la oferta COTIZACION 11-2023 ALARMA DANE MONTERIA
Número del proceso SOLICITUD COTIZACION 11-2023 ALARMA DANE MONTERIA
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor  **SEGURIDAD PERCOL SAS**
Número de documento 9002305976
Responsable GINA PAOLA RODRIGUEZ MARIN

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	14 horas de tiempo transcurrido (22/10/2023 9:32:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único									
1.1	Lista de artículos				Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							0,00	5.206.250,00		
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
SENSOR (-)	72101509	Mantenimiento Preventivo de sensor fotoeléctrico de Humo y /o temperatura garantizando su correcto funcionamiento.	20,00	UN		148.750,00	0,00	2.975.000,00		
ESTACI&(-)	72101509	Mantenimiento preventivo a Estaciones Manuales de Emergencia garantizando su correcto funcionamiento	4,00	UN		148.750,00	0,00	595.000,00		
SIRENA (-)	72101509	Mantenimiento preventivo de Sirenas con lámparas Estroboscópicas	1,00	UN		148.750,00	0,00	148.750,00		
PANEL D (-)	72101509	Mantenimiento preventivo, garantizando su correcto funcionamiento y revisión y verificación de sus conexiones eléctricas.	1,00	UN		1.487.500,00	0,00	1.487.500,00		
1.2	Anexar el formato de Solicitud de Cotización DANE dispuesto en el capítulo Documentos del Proceso, diligenciando plenamente las 2 Hojas del formato "SOLICITUD_COTIZACION_ALARMA_MONT_2023"				Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar el formato de Solicitud de Cotización DANE dispuesto en el capítulo Documentos del Proceso, diligenciando plenamente las 2 Hojas del formato "SOLICITUD_COTIZACION_ALARMA_MONT_2023")					
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Anexar el formato de Solicitud de Cotización DANE dispuesto en el capítulo Documentos del Proceso, diligenciando plenamente las 2 Hojas del formato "SOLICITUD_COTIZACION_ALARMA_MONT_2023"'.										

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF) Descargar Detalle	No	☐
☐	SOLICITUD_COTIZACION_ALARMA_MONT_2023.xlsx Descargar Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

 La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

OBJETO

Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y suministro de accesorios nuevos que se requieran) para el sistema de alarma de la red contra incendios que se tiene instalado en el Inmueble del DANE Territorial Noroccidente con Sede en Montería.

Elaboró	Revisó
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE) DAVID LEANDRO ZAPATA GIL C.C.: 71.793.317 Adquisiciones de Bienes y Servicios	(FIRMADO ELECTRONICAMENTE) MARCO JOSÉ HOYOS VILLADIEGO C.C. 11.003.658 Coordinador Administrativo

Medellín, octubre de 2023

CONTENIDO

1. OBJETO A CONTRATAR	3
1.1. Objeto	3
1.2. Clasificación en la Codificación UNSPSC	3
1.3. Especificaciones Técnicas	3
1.4. Plazo de Ejecución	3
1.5. Lugar de Ejecución	3
1.6. Obligaciones del Contratista	4
1.6.1. Obligaciones Generales	4
1.6.2. Obligaciones Específicas	5
2. FORMA DE PAGO	6
3. GARANTÍAS CONTRACTUALES	7
4. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS	8

1. OBJETO A CONTRATAR

1.1. Objeto

“Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y suministro de accesorios nuevos que se requieran) para el sistema de alarma de la red contra incendios que se tiene instalado en el Inmueble del DANE Territorial Noroccidente con Sede en Montería”.

1.2. Clasificación en la Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721517 Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	72151703 Servicio de instalación de sistemas de alarmas contra robo y detección de fuego
2	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 Servicios de apoyo para la construcción	72101509 - Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra Incendios.
3	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4619 Protección contra incendios	461915 Prevención contra incendios	46191501 – Detectores de Humo
4	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3910 Iluminación, artefactos y accesorios	391016 Alumbrado de emergencia	39111706 – Luces de Emergencia o Estroboscópicas
5	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4617 Seguridad, vigilancia y detección	461716 Equipo de vigilancia y detección	46171606 - Sirenas

1.3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en la **FICHA TECNICA** que hace parte integral de este estudio previo.

1.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será a partir de la puesta en ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y hasta 10 de diciembre de 2023 o hasta que el supervisor, control y vigilancia emita el certificado de recibo a satisfacción lo que primero ocurra.

1.5. Lugar de Ejecución

El desarrollo del objeto contractual se realizará en:

- Montería - Córdoba: Calle 32 No.10-44 Edificio DANE.

1.6. Obligaciones del Contratista

1.6.1. Obligaciones Generales

A continuación, se enumeran las obligaciones contractuales que se pactarán en el contrato derivado del presente proceso de selección y que en consecuencia los interesados manifiestan conocer con la presentación de la propuesta. Las mismas además de ser de obligatorio cumplimiento, son necesarias para el desarrollo del objeto.

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8. Entregar los bienes y/o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos y los Pliegos de Condiciones, esto es, dentro de los plazos descritos en el cronograma de llegar a existir, y/o el plazo de ejecución.
9. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Constituir y mantener vigente la Póliza de Garantía que impone la celebración del presente contrato cuando así se pacte, en los términos establecidos en el clausulado del contrato derivado del presente proceso de selección. De igual manera se obliga a ajustar y/o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además lo estipulado en los estudios previos y el Pliego de Condiciones, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negocio jurídico se haga necesario su modificación y/o ampliación.
11. Constituir cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecido en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato.
12. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
14. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
15. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
16. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.
17. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad.
18. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, las cuentas de cobro o facturas que se generen con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago y/o plan de pago del contrato.
19. Suscribir el contrato derivado del presente procesos de selección, en la fecha que se le indique y en el mismo sentido deberá efectuar la aprobación a través de la Plataforma de SECOP II.
20. Allegar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario; En

caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. En todo caso el pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.

21. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOPII emita Colombia Compra Eficiente.
22. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

1.6.2. Obligaciones Específicas

En desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá con la entidad, las siguientes obligaciones específicas:

1. El contratista será el responsable por la ejecución de la totalidad de las actividades establecidas en la ficha técnica, pliegos del proceso y planos entregados (como guía de los elementos de la red de detección y alarma contra incendio actual). Para tales efectos deberá realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento del Contrato.
2. Realizar la inspección de los diferentes elementos que están en el sistema de detección y red contra incendio (sensores, sirenas, gabinetes de control, estaciones manuales, sistemas de alarma data center, cableado etc.) según lo establecido en la Ficha Técnica, cumpliendo con la normatividad vigente y existente. Dicha inspección determinará los posibles mantenimientos correctivos de los elementos necesarios para el buen funcionamiento del sistema.
3. Realizar el mantenimiento preventivo consistente en limpieza, conexión y revisión de errores, en gabinetes y demás elementos de la red de alarma y detección de incendio, incluye alimentación eléctrica, baterías y tarjetas electrónicas.
4. Realizar el mantenimiento correctivo de elementos, (reemplazo o instalación, de los que se encuentran en mal estado o inexistentes dentro de la red actual de la entidad de acuerdo con los planos suministrados o red instalada actualmente), además se debe elaborar un informe de los elementos a los cuales debe realizarse el mantenimiento correctivo o reposición de un nuevo elemento por daño o inexistencia, para presentar al supervisor de contrato para su correspondiente revisión y aprobación.
5. Realizar como parte del mantenimiento correctivo la instalación de elementos como cableados, sensores, estación manual, alarma acústica o luminosa, conexión de equipos de detección alarma y extinción al panel de control existente, además donde no se encuentren instalados los elementos y que estén indicados o instalados en los planos de la red existente, realizar la instalación de tuberías, cajas rawelt sobre muro o techo o dispositivos pendientes a instalar cuando así se requiera.
6. Realizar mantenimiento a cada uno de los detectores de humo portátiles instalados en cada una de las zonas identificadas por la entidad, los cuales están debidamente interconectados en un panel de control, que permite identificar la zona o el sitio donde ha sido activado.
7. Verificar la programación de áreas y lazos en los gabinetes de control.
8. El contratista se compromete con el DANE a: entregar un informe Técnico que evidencie los trabajos realizados durante el mantenimiento preventivo y correctivo realizado al sistema de detección y red contra incendio de la entidad., el cual deberá ser firmado, además del representante legal, por el Ingeniero que haya sido aportado para el acompañamiento en la ejecución de este contrato.
9. Realizar pruebas a todos los elementos y equipos instalados, garantizando su óptimo y correcto funcionamiento, certificando dicha actividad en el informe técnico presentado al supervisor del contrato, donde se evidencie la aprobación y firma del representante legal y del Ingeniero acreditado para el acompañamiento en la ejecución de este contrato.
10. El contratista se compromete con el DANE a entregar evidencias fotografías de los trabajos realizados en formato digital.
11. Realizar una capacitación de manera presencial en las instalaciones de la entidad, dirigida al supervisor del contrato, vigilantes de la Sede y demás personas designadas por la Coordinación Administrativa de la Territorial,

con una duración no inferior a dos (2) horas, sobre el manejo del sistema de alarma, la correspondiente solución de errores o fallas en los equipos cuando se presenten y demás asuntos importantes que se deban tener en cuenta para garantizar la correcta operación del sistema en caso de presentarse un evento o riesgo de incendio en las instalaciones de la Territorial. El día deberá ser convenido y acordado con el supervisor del contrato. El CONTRATISTA se obliga a presentar un informe sobre los temas capacitados, así como un manual de consulta permanente sobre la operatividad y del sistema.

12. Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos suministrados, reparados y/o programados, deberá ser restituido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine e informe el supervisor mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo, los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el DANE. La entidad no acepta ningún reclamo de costos o plazos por parte del Contratista, por falta o escasez de materiales o elementos.
13. El contratista debe contemplar e implementar todas las medidas de seguridad y señalizaciones necesarias tanto para el personal comprometido que realice las instalaciones eléctricas, como para las demás personas que estén cerca de las instalaciones eléctricas y transeúntes del sector. Cualquier accidente que comprometa las instalaciones eléctricas será responsabilidad del contratista y será responsabilidad de éste, el repararlas en dicha eventualidad.
14. El contratista deberá seguir lo establecido en el reglamento de higiene y seguridad industrial y la política de seguridad y salud en el trabajo, presentar un cronograma con la programación de las actividades y plan de Señalización, por consiguiente el Contratista deberá ubicar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas establecidas o por instrucciones del supervisor del contrato. Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.
15. El contratista deberá presentar las certificaciones vigentes de trabajos en altura del personal que realizará las actividades contratadas.
16. El Contratista deberá dar estricto cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido por la Entidad para la prevención del Coronavirus COVID-19.
17. El contratista se compromete con el DANE a: entregar los bienes y/o servicios solicitados, hasta el valor total de lo presupuestado, según las características Técnicas del bien.
18. Generar y enviar la respectiva factura electrónica, con el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en la Ley.
19. Mantener los precios y las condiciones técnicas durante toda la ejecución del contrato.
20. Es obligación del contratista mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

2. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago del contrato de la siguiente forma:

La Entidad realizará el pago del contrato en un único pago equivalente al 100%, después de prestado el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como el suministro e instalación de accesorios y equipos, para el sistema de detección y alarma contra incendios del sistema actual que se tiene instalado en el Inmueble del DANE - Sede Montería.

El proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente: Enviar la factura electrónica de los servicios prestados al DANE, al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria de acuerdo a las normas comerciales y tributarias.

El Proveedor deberá presentar como anexo a la factura, un certificado suscrito por su revisor fiscal o por su representante legal, según aplique, en el cual manifieste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales, durante los últimos seis meses calendario.

Adicionalmente, el Proveedor deberá adjuntar la última planilla de pago de aportes a la seguridad social.

El DANE aprobará o rechazará la factura dentro de los 3 días hábiles siguientes a su fecha de presentación en la plataforma OLIMPIA. La entidad deberá pagar la factura dentro de los 30 días calendarios siguientes a su fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y a la aprobación de la factura.

NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.

NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

NOTA 3: Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

NOTA 4: El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista, dentro de los 30 días calendario previa entre.

NOTA 5: El DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entrega de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Acorde con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007; la Entidad teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento y la eficaz ejecución del mismo.

Por lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística – con NIT 899.999.027-8, una garantía única del contrato que podrá consistir en cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de Seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria.

La garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por el DANE. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20%	Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	20%	Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas

La constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del DANE.

4. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS

Los anexos y formatos del presente estudio previo son los siguientes:

Anexo No. 1 – Ficha Técnica
Solicitud de Cotización

RV: Resumen EP, Ficha Técnica y Solicitud de Cotización Mant. Alarma Montería 2023**Marco Jose Hoyos Villadiego** <mjhoyosv@dane.gov.co>

Mar 17/10/2023 10:32

Para: David Leandro Zapata Gil <dlzapatag@dane.gov.co>

CC: Daniela Velez Montoya <dvelezm@dane.gov.co>; Sindy Paola Espitia Ayazo <spespitiaa@dane.gov.co>

 3 archivos adjuntos (453 KB)Resumen_EP_MANT_ALARMA_DTNO_2023.docx; SOLICITUD_COTIZACION_ALARMA_MONT.xlsx;
2.FICHA_TÉCNICA_ALARMA_MONT_2023.docx;

Cordial saludo, David:

Documentos aprobados y firmados electrónicamente.

Cordialmente,

MARCO JOSE HOYOS VILLADIEGO

Coordinador Grupo Interno de Trabajo

Área Administrativa

Territorial Noroccidente – Sede Montería

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 6052000 Ext. 725

Montería - Córdoba

mjhoyosv@dane.gov.cowww.dane.gov.co

@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: David Leandro Zapata Gil <dlzapatag@dane.gov.co>**Enviado:** martes, 17 de octubre de 2023 10:19**Para:** Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Sindy Paola Espitia Ayazo

<spespitiaa@dane.gov.co>

Cc: Daniela Velez Montoya <dvelezm@dane.gov.co>

Asunto: Resumen EP, Ficha Técnica y Solicitud de Cotización Mant. Alarma Montería 2023

Cordial saludo, Coord. Marco:

En atención al inicio del Estudio de mercado, para el Proceso de mínima cuantía, requerido para contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo, así como suministro e instalación de accesorios y equipos requeridos para el sistema de detección y alarma contra incendios que se tiene instalada en el Inmueble del DANE Sede Montería, remito los siguientes documentos definitivos: Resumen de Estudios Previos, Ficha Técnica y Solicitud de Cotización, para su revisión, observaciones y firma (Coord.).

Atento a sus observaciones: Abogada Sindy, supervisor Marco José.

Por su atención gracias.

Atentamente,



Profesional Universitario
DAVID LEANDRO ZAPATA GIL
dlzapata@dane.gov.co
Compras Públicas GITA
Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Territorial Noroccidente
Tel: (604) 605 2000 Ext. 308
Medellín, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y suministro de accesorios nuevos que se requieran) para el sistema de alarma de la red contra incendios que se tiene instalado en el Inmueble del DANE Territorial Noroccidente con Sede en Montería.		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>SENSOR FOTOELÉCTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento Preventivo de sensor fotoeléctrico de Humo y /o temperatura garantizando su correcto funcionamiento. 	20	Unidad
2	<p>ESTACIÓN MANUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo a Estaciones Manuales de Emergencia garantizando su correcto funcionamiento. 	4	Unidad
3	<p>SIRENA ESTROBOSCÓPICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo de Sirenas con lámparas Estroboscópicas. 	1	Unidad

4	<p>PANEL DE CONTROL Y GABINETE</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo, garantizando su correcto funcionamiento y revisión y verificación de sus conexiones eléctricas. 	1	Unidad
---	--	---	--------

FECHA DE VISITA TÉCNICA: Lunes 23 de octubre de 2023, en el horario de 09:00 AM A 3:00 PM, Calle 32 No. 10 - 44 Montería, Córdoba.

DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO

A) Mantenimiento a Sensor fotoeléctrico.

- Limpieza exterior general.
- Limpieza interior general.
- Inspección eléctrica
- Revisión de conexiones y empalmes.
- Inspección y prueba de funcionamiento
- Verificación funcionamiento de alarma en panel de control.
- Cambio de baterías si es necesario
- Configuración de ser necesaria.

B) Mantenimiento a estación Manual

- Limpieza exterior general.
- Limpieza interior general.
- Inspección eléctrica
- Revisión de conexiones y empalmes.
- Inspección y prueba de funcionamiento
- Verificación funcionamiento de alarma en panel de control
- Configuraciones de ser necesarias

C) Mantenimiento a Sirena Estroboscópica

- Limpieza exterior general.
- Limpieza interior general.
- Inspección eléctrica
- Revisión de conexiones y empalmes.
- Inspección de funcionamiento
- Verificación funcionamiento de alarmas.
- Inspección de funcionamiento de luminaria
- inspección de funcionamiento de bocina
- Configuraciones de ser necesarias

D) Panel de control de detección y Gabinete

- Limpieza exterior general.
- Limpieza interior general.
- Inspección eléctrica.
- Revisión de conexiones y empalmes.
- Inspección de correcto funcionamiento.
- Verificación funcionamiento de alarmas.
- Inspección de errores y alarmas.
- Revisión de tarjetas electrónicas.
- Programación de paneles por lazos y zonas.
- Revisión de voltajes y cambio de baterías si es necesario.
- Revisión de conexión a circuito eléctrico regulado con circuito independiente.
- Cambio de baterías si es necesario.

E) Instalación de elementos y dispositivos

Todos los elementos y dispositivos para instalar están dentro de la bolsa de repuestos por lo cual en ninguno de los mantenimientos correctivos se reconocerá pago adicional por mano de obra, solo se tendrá en cuenta el suministro de repuestos el cual el contratista debe garantizar su instalación, programación y correcto funcionamiento.

F) Bolsa de repuestos

El ítem bolsa de repuestos será global y corresponderá al suministro de repuestos que llegará a requerir la red de alarma y detección contra incendio. Este valor es global, se utilizará a monto agotable y lo establece la Entidad, con lo cual se tiene ya estipulado una cantidad de elementos, pero debe ser analizada con el primer informe de mantenimiento preventivo y si se requieren más elementos se necesitará autorización para su instalación por parte del supervisor del contrato designado por el DANE

Nota 1: En el servicio de mantenimiento, el contratista deberá diagnosticar el estado del Equipo y evaluar si es procedente reparar, ajustar o cambiar, informando al supervisor de contrato quien determinará las acciones pertinentes. Aquellos equipos que se determinen para dar de baja o cambio, serán suministrados y descontado su valor del ítem de bolsa de repuestos.

Nota 2: Los mantenimientos (en el caso de que sean más de uno (1) los mantenimientos programados por la Entidad) deberán ser solicitados por el supervisor del contrato y deberá efectuarse en las fechas o acordadas con el contratista, así como del cronograma propuesto por el contratista, previamente aprobado por la supervisión del contrato.

Nota 3: Para los repuestos de elementos y partes de las cuales no se hace referencia en el conjunto de ítems acá listados, el contratista se procederá a pedir la aprobación previa del supervisor del contrato para su instalación y su valor se deducirá del monto de la bolsa de repuestos.

Nota 4: El(los) mantenimiento(s) correctivo(s), deberá ser autorizado por el supervisor del contrato; en ninguno mantenimiento correctivo se reconocerá pago adicional por mano de obra, solo se tendrá en cuenta el suministro de repuestos para lo el cual el contratista debe garantizar su instalación, programación y correcto funcionamiento.

Nota 5: El cambio de las baterías de paneles de control no será descontable de bolsa de repuestos, pues en la cotización se encuentra establecido.

Nota 6: El contratista deberá entregar garantía mínima de un (1) año de los equipos y elementos instalados.

Nota 7: Los proponentes que oferten equipos de detección y notificación de incendio, estos deben estar listados o certificados en UL-ULC para cumplimiento de la norma internacional NFPA 72 -Código Nacional de Alarmas de Incendio, tanto para el panel de control como para todos sus accesorios y elementos, conectados, dando cumplimiento a la norma colombiana NSR10 Capítulos J y K.